

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2021-3918 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 80, de 28 de abril de 2021, de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de Prestaciones Económicas de Emergencia. Expediente SOC/44/2017.*

Apreciado error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 80, de 28 de abril de 2021, sobre aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de Prestaciones Económicas de Emergencia (SOC/44/2017), se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

DONDE DICE:

PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTO	
<i>Fianzas de acceso al alquiler de la vivienda</i>	<i>Hasta un máximo de 2 mensualidades.</i>

DEBE DECIR:

PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTO	
<i>Fianzas de acceso al alquiler de vivienda</i>	<i>Hasta un máximo de 2 mensualidad y en todo caso, hasta un límite de dos mensualidades.</i>

MIÉRCOLES, 5 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 85

DONDE DICE:

PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA ALIMENTACIÓN Y VESTIDO	
<i>Alimentación y productos higiene por unidad de convivencia.</i>	<i>Por un período máximo de 3 meses: Según baremo de Renta Social Básica por unidad de convivencia.</i>
<i>Vestido por unidad de convivencia</i>	<i>Hasta un máximo de 180.-€</i>

DEBE DECIR:

PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA ALIMENTACIÓN Y VESTIDO	
<i>Alimentación y productos higiene por unidad de convivencia.</i>	<i>Por un período máximo de 4 meses: Según baremo de Renta Social Básica por unidad de convivencia.</i>
<i>Vestido por unidad de convivencia</i>	<i>Hasta un máximo de 300.-€</i>

Castro Urdiales, 29 de abril de 2021.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2021/3918

CVE-2021-3918